

**RESOLUCIÓN No. 02-276
(Bucaramanga, 20 de marzo de 2020)**

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No 02-272 del 17 de marzo 2020 y se toman otras disposiciones"

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de marzo de 2020, se expidió Resolución número 02-272, mediante la cual se adoptaron medidas temporales, excepcionales y de carácter preventivo para el manejo y control de la infección respiratoria aguda (IRA) para atender la contingencia generada por el COVID-19.

Que la vigencia de la resolución antes mencionada comprendía desde el día 18 y hasta el día 23 de marzo de la presente anualidad.

Que el acto administrativo en comento, se determinó: *"Modificar transitoriamente el horario laboral de los funcionarios públicos de las Unidades Tecnológicas de Santander, a partir del 18 y hasta el 20 de marzo de 2020"*.

Que mediante Decreto Presidencial 417 del 17 de marzo 2020 se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

Que mediante Decreto 420 del 18 de marzo 2020, el Ministerio del Interior, imparten instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia COVID-19.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Primero de la Resolución No 02-272 del 17 de marzo de 2020, en el sentido de ampliar el periodo transitorio de la jornada laboral hasta el 29 de marzo de 2020, el cual quedará de la siguiente manera:

1. Horario Presencial
De martes a viernes (Del 24 al 27 de marzo de 2020) de 7:00 a.m. a 12:00 m.
2. Horario de Trabajo en Casa
De martes a viernes (Del 24 al 27 de marzo de 2020) de 1:30 p.m. a 6:00 pm.

Resolución No. 02-276 del 20 de marzo de 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Ampliar el alcance del Parágrafo 2 del Artículo Primero de la Resolución No 02-272 del 17 de marzo de 2020, el cual quedara así:

PARÁGRAFO 2: Los funcionarios que se encuentren en estado de embarazo, en condición de discapacidad, con enfermedades crónicas con diagnóstico de diabetes, hipertensión, problemas cardiacos, respiratorias y personas mayores de 60 años, así como cualquier otra situación de carácter personal o familiar en procura de la prevención, control y mitigación del riesgo de contagio del COVID-19; podrán tramitar ante la Dirección Administrativa de Talento Humano la viabilidad de aumentar la jornada bajo la modalidad de trabajo en casa, para lo cual se contará con la valoración técnica del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicitud que se deberá realizar a través del correo institucional talentohumano@correo.uts.edu.co.

ARTÍCULO TERCERO: Los superiores inmediatos y supervisores de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, deberán establecer los mecanismos para ejercer la medición y verificación en el cumplimiento de las actividades asignadas, mediante el uso de herramientas colaborativas como WhatsApp, teléfono móvil, correo electrónico, medios de comunicación para teleconferencia, y otras aplicaciones de fácil acceso y manejo.

PARAGRAFO 1: Se aclara que estas medidas son de carácter temporal y estarán sujetas a modificación según lo indique el jefe de oficina y/o supervisor.

ARTÍCULO CUARTO: Por parte de las Unidades Tecnológicas de Santander en acatamiento a las directrices del orden nacional y territorial, relacionadas con el toque de queda y simulacro obligatorio programado desde las 20:00 horas del día viernes 20 de marzo y hasta las 04:00 horas del día martes 24 de marzo de 2020, emitirá autorización a funcionarios y/o contratistas que en cumplimiento de sus funciones y/o actividades lo requieran para circular por la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

OMAR LENGHERKE PÉREZ
Rector

Revisó aspectos Administrativos: Dra. Sonia Yaneth García Benítez
Directora Administrativa de Talento Humano